



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 81 BIS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente, el deporte ha sido considerado como un símbolo de paz y hermandad entre las culturas.



De la misma manera, el deporte y la cultura física representan importantes herramientas para mejorar la salud y la calidad de vida de todas las personas.

Por ello, dada su importancia, el acceso a la cultura física y al deporte, constituye un derecho fundamental; a nivel internacional, es reconocido como un derecho humano; y, en nuestro país está reconocido en el rango constitucional.

Nuestra Carta Magna en su artículo 4°, párrafo décimo segundo establece que *“toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”*.

De la misma manera, este derecho humano reconocido por nuestra legislación nacional, se encuentra regulado por la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De acuerdo a lo establecido en la referida Ley General, el acceso a la cultura física y la posibilidad de practicar deporte constituyen un derecho fundamental, así como una parte integral del derecho a la educación; debido a que permiten la formación afectiva, física, intelectual y social, indispensable para lograr exitosamente el proceso educativo. Además, la cultura física y el deporte representan un factor de equilibrio social y de autorrealización personal.



Resulta de vital importancia reconocer la labor, el esfuerzo, la disciplina y la determinación de nuestros deportistas en sus respectivas disciplinas; pues todo ello, los ha llevado a materializar triunfos importantes para nuestro estado en justas deportivas nacionales e internacionales.

El fruto de ese trabajo y dedicación ha llevado a Tamaulipas a los primeros planos deportivos del país; prueba de ello son los resultados obtenidos en la reciente Olimpiada Nacional, en la que nuestra delegación se ubicó entre los primeros 10 del medallero después de más de diez años de no estar.

En conclusión, actualmente nuestro estado se distingue a nivel nacional en materia deportiva; producto del trabajo coordinado entre atletas, entrenadores, familia y autoridades.

Sin embargo, a pesar de que los deportistas tamaulipecos han sido constante motivo de orgullo para nuestro estado, actualmente, la legislación local en la materia no contempla un día destinado al reconocimiento y la celebración de sus logros, así como para promover la práctica de actividades deportivas y difundir la importancia del deporte y la cultura física.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al respecto, resulta necesario reforzar el arraigo y el sentimiento de pertenencia entre los deportistas tamaulipecos; expresarles y reconocerles su entrega y su participación en las diversas competencias representando a nuestro estado.

En ese sentido, el objeto de la presente acción legislativa es designar el 19 de noviembre de cada año, como el **“Día del Deportista Tamaulipeco”**, a fin de reconocer el esfuerzo, trabajo y disciplina de nuestros deportistas, pero también, fortalecer el sentimiento de identidad, pues es un orgullo ser deportista TAM.

De la misma manera, se propone reformar la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, a efecto de modificar la fecha de entrega del Premio Estatal del Deporte, a entregarse en el marco del **“Día del Deportista Tamaulipeco”**.

Es en razón de lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 81 BIS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PREMIOS,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 81 BIS.- Se instituye el diecinueve de noviembre de cada año como “Día del Deportista Tamaulipeco”, en cuyo marco se realizarán actividades deportivas y académicas con la finalidad de informar, fomentar y difundir el derecho de acceso al deporte y la cultura física.

En la referida fecha, se entregarán los reconocimientos y/o estímulos previstos en la legislación local para los deportistas y promotores del deporte en nuestro estado.

LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 51.- El premio consistirá en una medalla. Si el premio se otorga a un grupo de deportistas, cada uno de sus integrantes recibirá una presea. La fecha para la entrega del premio será el **diecinueve** de noviembre.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 6 de noviembre de 2019.

A T E N T A M E N T E

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

Dip. Gerardo Peña Flores
COORDINADOR

Dip. Imelda Margarita Sanrniguel
Sánchez

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez

Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. Karla María Mar Loredo



Dip. María del Pilar Gómez Leal

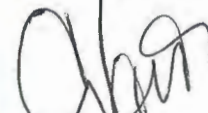

Dip. Marta Patricia Palacios
Corral

Dip. Nohemí Estrella Leal


Dip. Rosa María González
Azcárraga


Dip. Sara Roxana Gómez Pérez



Dip. Sonia Mayorga López


Dip. Alberto Lara Bazaldua


Dip. Arturo Soto Alemán


Dip. Edmundo José Marón
Manzur


Dip. Félix Fernando García
Aguiar


Dip. Francisco Javier Garza de
Coss


Dip. Héctor Escobar Salazar


Dip. Javier Alberto Garza Faz


Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda


Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 81 BIS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Firmada el día 6 de noviembre de 2019. Presentada por la Dip. Rosa María González Azcárraga.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Dip. Manuel Canales Bermea



Dip. Miguel Ángel Gómez Orta

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 81 BIS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Firmada el día 6 de noviembre de 2019. Presentada por la Dip. Rosa María González Azcárraga.